

Nueva Constitución, preocupación central del movimiento sindical

Carlos Insunza

Presidente de la ANEF (Agrupación Nacional de Empleados Fiscales)

Para ocupar este tiempo que se ha planteado para este panel y tratar de hacer algunos planteamientos respecto del tema de la reforma laboral, yo quisiera primero destacar que la reforma laboral, sus avances y sus limitaciones, son la expresión más clara del tipo de disputa política que vamos a tener durante los próximos años en nuestro país.

Cuando se plantea una agenda de avances que son bastante parciales en el ámbito laboral, que son nivelaciones respecto de lo que Chile ha ratificado como convenios internacionales en muchos de los casos, y cuestiones que en los hechos estaban ya conquistadas por muchas organizaciones de trabajadores, porque estaban demasiado lejos de parámetros básicos de relaciones laborales, se produce una disputa en el Congreso, una disputa a nivel público y político que busca marcar a la reforma laboral como la causante hoy día, por ejemplo, del lento crecimiento de nuestro país. Porque finalmente lo que ocurre es que los sectores que ven amenazados sus privilegios entienden que el avance del movimiento sindical es el principal soporte de la posibilidad de transformaciones profundas en nuestro país.

Por tanto, el tipo de debate que vamos a tener en los próximos años en la implementación de la reforma laboral -debate de profundización que sin duda vamos a tener que dar- va a ser una batalla de coyuntura donde el movimiento sindical tie-

ne que ser capaz de desplegar muchas más capacidades que las que ha desplegado hoy día, con mucha más fuerza.

El debate de la reforma laboral ha puesto en claro por qué una nueva Constitución.

Quizás lo otro de este debate, es a propósito de la forma en que se tramitó la reforma laboral, y cómo finalmente el Tribunal Constitucional terminó podando materias que son aprobadas legítimamente por las mayorías parlamentarias en el Congreso. El debate de la reforma laboral ha puesto en claro por qué una nueva Constitución, un cambio constitucional es gravitante para poder seguir avanzando en reformas más profundas en nuestro país. Y por tanto, el debate que el Gobierno ha comprometido reponer durante este 2017, clarificar cómo avanza una nueva Constitución para Chile, va a tener que ser una preocupación central también del movimiento sindical, porque si no, cada conquista, cada avance que se busque estabilizar en temas de legislación, se va a ver sujeto a este tipo de maniobras en las que un organismo antidemocrático, como es el Tribunal Constitucional, se permita finalmente retrotraer, incluso lo que el debate del Parlamento, con toda su complejidad, ha logrado aprobar.

La reforma laboral no era uno de los pilares del programa de gobierno de la Nueva Mayoría. Fue instalada por el accionar de la Central Unitaria de Trabajadores, por el accionar de los trabajadores organizados y

fue avanzando paso a paso para transformarse en lo que en algún minuto se denominó el cuarto pilar del programa de gobierno y avanzó, efectivamente en la serie de medidas que todavía están por implementarse.

La Central, cuando hizo el debate en el proceso de campaña presidencial y parlamentaria hace ya tres años atrás, se planteó la noción de una nueva institucionalidad laboral. Y son materias que hoy día están pendientes de implementación, incluso habiendo acuerdos suscritos con el Gobierno desde el año 2014, en el marco de la negociación del sector público, de avanzar en resolver materias de precariedad laboral en el Estado, en las cuales ha habido avances parciales durante los últimos años. Se ha traspasado ya un número cercano a los 8000 o 9000 trabajadores honorarios del Estado Central a condiciones de contrata, pero está pendiente todavía un gran número de medidas comprometidas, tanto en términos de la precariedad laboral de los honorarios, como en avanzar en medidas que permitan que los trabajadores a contrata avancen también. Y también el debate respecto de la derogación de las trabas institucionales y legales para el ejercicio de los derechos colectivos de los trabajadores públicos, tanto a nivel de los derechos de sindicalización como en los marcos de los derechos de negociación colectiva.

El ejercicio sindical es el principal motor de avance de conquista de los trabajadores.

La reforma laboral, lo que ha hecho en términos de legislación, es establecer el marco de relación laboral entre las partes.

La legislación sin duda es la necesidad. Pero quienes vivimos en lo cotidiano del mundo sindical, sabemos que el ejercicio sindical es el principal motor de avance de conquista de los trabajadores y las trabajadoras. Por lo tanto, el debate que hoy día estamos enfrentando la CUT, a propósito

del Congreso nacional que vamos a organizar en las próximas semanas, es el debate central. ¿Cómo nos preparamos, cómo nos organizamos para la entrada en vigencia de la reforma laboral? Y para que el marco jurídico del legislador no se transforme en un techo de mínimos sino de piso para poder seguir empujando los derechos de los trabajadores y las trabajadoras desde el ámbito concreto en la negociación colectiva, pero también del afianzamiento del movimiento sindical como un actor de transformación social, a propósito de todas las tareas que hoy Chile tiene para superar las enormes brechas de inequidad que siguen marcando a nuestro país como dato central.

Y desde el mundo que yo represento, el mundo sindical que es el mundo público, sin duda para una serie de instituciones la reforma laboral tiene desafíos enormes; la Dirección del Trabajo se va a transformar o está siendo ya un actor central por la vía de sus dictámenes, con todas las limitaciones que Manuel efectivamente exponía. Quizás uno de los temas que, en la reforma laboral se intento discutir, y no hubo piso suficiente para poder hacerlo avanzar, en que la Dirección del Trabajo hoy día no tiene facultades suficientes para poder fiscalizar adecuadamente los derechos laborales, y para poder además cumplir su rol de manera óptima, ya que la normativa que emita no esté sujeta a la revisión constante por parte de tribunales de justicia, que si bien deben jugar un papel, no pueden contener el rol fiscalizador que tiene que cumplir la Inspección del Trabajo en materias laborales.

La Dirección del Trabajo hoy día está discutiendo, no solo materias respecto de implementación de la reforma laboral, sino un proceso de necesario fortalecimiento institucional, porque con las capacidades y facultades que hoy día tienen, es una institución que no tiene las posibilidades de

cumplir con la misión que finalmente, al menos el mundo sindical, se espera de la Dirección del Trabajo, que es la adecuada y completa defensa de los derechos laborales de los trabajadores y particularmente, en este caso, de los derechos colectivos. Y sin duda, también, para otros segmentos del Estado que, no es directa representación de la ANEF, pero que sin duda, están jugando un rol central para los Tribunales de Justicia, va haber una tarea que va a cursar con complejidades, los Tribunales del Trabajo tienen una gran cantidad de tareas asignadas en esta nueva reforma laboral, demasiadas incluso en mi opinión, pero de hacer el debate también de jurisprudencia, es necesario demostrar en gran medida la posibilidad de que la reforma laboral termine asaltando un nuevo marco de relaciones laborales en que las organizaciones sindicales y los trabajadores tengan la posibilidad de ejercer con mayor efectividad una negociación colectiva en igualdad de condiciones, con más información de parte del empleador de forma obligatoria y también con menos instrumentos de que-

brantamiento de la voluntad colectiva de los trabajadores que es lo que hoy día rige nuestro país.

Es por eso que no es tan difícil de entender por qué la negociaciones colectivas que se han impulsado desde el sector privado durante los meses anteriores a la negociación del sector público (no sólo porque el gobierno a partir de, o particularmente el Ministerio de Hacienda, a partir de la negociación del sector público instala una señal política en términos de cómo actuar respecto de los trabajadores y trabajadoras) sino porque desde las empresas lo que están haciendo, es nivelar a la baja los pisos a los que se van a ver limitados para la negociación colectiva a partir del mes de abril, y eso es lo que estamos viendo en estos momentos y por tanto el rol que la organización sindical, sus federaciones y confederaciones y la propia Central tienen que jugar va a ser clave; y yo creo que sin duda va a ser o debiera ser, espero yo, el debate central que demos en el congreso de la CUT que se va a realizar desde la próxima semana. Muchas gracias.